



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la profesora Silvia Isabel Patrignoni;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración;

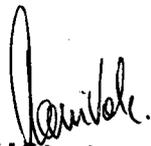
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados la profesora Silvia Isabel Patrignoni para realizar el dictado del "Seminario Integral de Taller para niños", organizado por le CEPIA durante los meses de abril y noviembre del año 2011, con una retribución total de \$ 882,00 (pesos ochocientos ochenta y dos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Cuenta Global de Postgrado.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011
RESOLUCION N°: 2398
e.s.


SR RAMÓN A VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES